



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 18 de junio del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Arquitecta Irene Jiménez Montiel, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la “Avenida Escénica” ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los gobiernos federal y municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

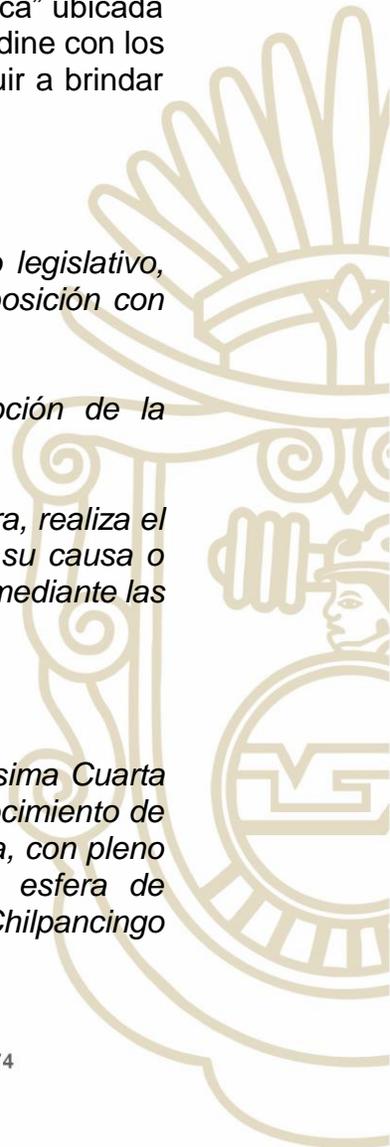
En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que, para tal efecto, resulten procedentes y mediante las cuales se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 08 de abril del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo





de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. Adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación, hasta previo estudio de suelo emitido por las autoridades competentes en la materia. Suscrito por el Diputado. Héctor Suarez Basurto.

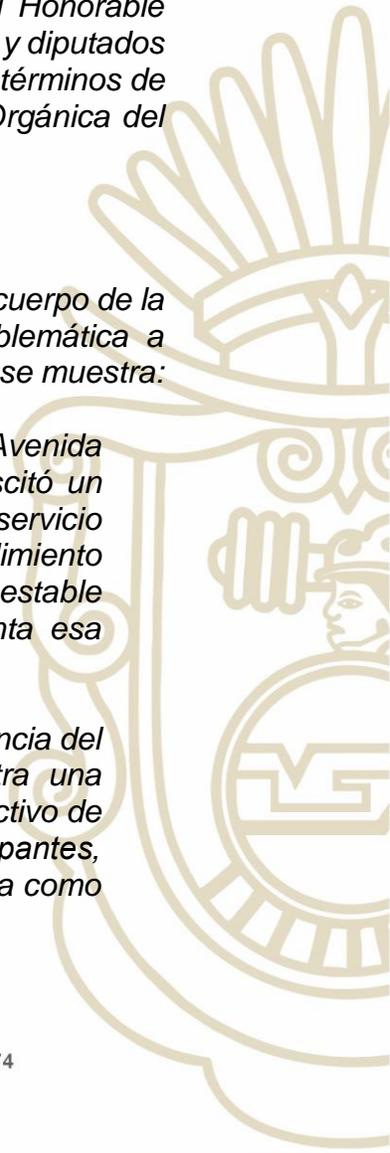
*Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **08 de abril del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0924/2025**, de fecha **09 de abril del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de los dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.*

CONTENIDO

Para un mejor análisis de la propuesta, a continuación, se transcribe el cuerpo de la exposición de motivos, donde el proponente da contexto a la problemática a atender, y finalmente deriva en distintos artículos, como a continuación se muestra:

Que, al mediodía del lunes de la semana pasada, sobre la Avenida Escénica de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; se suscitó un fuerte accidente que afectó a varios automóviles particulares y de servicio público y dicho accidente, uno más, fue provocado por el desprendimiento de una roca de tamaño considerable que se ubicaba de manera inestable en la parte alta de uno de los cerros sobre los que se asienta esa importante vía turística.

Que incluso, fue noticia nacional el hecho de que, como consecuencia del impacto que provocó el desprendimiento de dicha roca, contra una camioneta tipo Suburban de modelo reciente y contra un taxi colectivo de los llamados “de color amarillo”; este último vehículo, y sus ocupantes, quedaron suspendidos peligrosamente sobre el talud que funciona como



límite del abismo o barranco del mirador natural de la citada Avenida Escénica hacia la bahía de Puerto Marqués.

Que esta importante vía turística desde la que se observa una de las más bellas vistas de Acapulco y que conecta a la Avenida Costera con el Boulevard de Las Naciones, en la zona Diamante; actualmente se encuentra en inadecuadas condiciones, pese a la ejecución de algunas obras de rehabilitación que el Gobierno del Estado dio inicio el pasado 5 de Noviembre de 2024, con el anuncio de una inversión de casi 22 millones de pesos para reparar 8 Kilómetros de vialidad después de las afectaciones causadas por los Huracanes OTIS en 2023 y JOHN en 2024 y que en teoría, el 15 de Diciembre del mismo año 2024, iba a concluirse esa etapa de reparaciones.

Que efectivamente, esta vialidad que recién fue reencarpertada pero -hay que decirlo- de manera deficiente, presenta áreas inestables, le faltan anuncios viales, en la noche le falta iluminación, por la noche se permite la circulación de vehículos pesados, entre otras particularidades y en general, le falta una rehabilitación integral.

*Que como lo refiere EL SUR, Periódico de Guerrero, **en sus ediciones digitales del 2 y 5 de abril; en este año van 13 accidentes en total** -de los cuales 5 de ellos son considerados graves- y en los primeros 45 días de 2025 ya sumaban tres muertos y ocho lesionados:*

- El 10 de Enero, un motociclista murió y su acompañante quedó lesionada tras derrapar.*
- El 19 de Enero, dos mujeres jóvenes murieron calcinadas y dos hombres resultaron lesionados, tras el choque de una camioneta que se incendió en dicha avenida.*
- El 24 de Enero cuatro personas resultaron lesionadas en un choque automovilístico.*
- El 2 de Febrero, un choque automovilístico ocurrió por las malas condiciones en que quedó la vialidad después de su rehabilitación de noviembre de 2024, aunque -afortunadamente- no se reportaron lesionados.*

- ***Incluso, este fin de semana, en un hecho ocurrido el sábado 5 de Abril alrededor de las 8:00 de la noche -que afortunadamente solo dejó daños materiales-; chocaron de frente un vehículo particular y un vehículo del servicio público.***

Que es evidente que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero y su titular, han omitido cumplir eficientemente sus funciones de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas en el Estado, que les señala el Párrafo Primero del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 o que no ha sabido interpretar eficientemente las políticas públicas del Gobierno estatal para brindar un estado mejor de vida a la población guerrerense, a través de la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento de interés público (a las que se refiere la Ley citada así como la vigente Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266); lo que ha propiciado las consecuencias lamentables que ya se han descrito y que desafortunadamente pueden seguir ocurriendo si dejan de llevarse a cabo medidas urgentes que deberían de realizarse en materia de Obras Públicas sobre esta importante vialidad de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. *Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XIII, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, está plenamente facultada para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.*

SEGUNDO. *Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, determinaron que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, es jurídicamente procedente, con modificaciones, se señala el fundamento legal correspondiente para proponerla, se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver, además el Punto de Acuerdo incluye a las autoridades a las que se exhorta, bajo qué concepto, así como el régimen transitorio, no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna*

disposición establecida en la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERO. - Una vez establecidas las consideraciones previas, corresponde ahora entrar al estudio del asunto de referencia.

De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión dictaminadora, hace suyo el tema primordial “El derecho humano a la movilidad, es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro, con seguridad, accesibilidad y eficiencia”, preceptos establecidos en el artículo 4, de la nuestra Carta Magna, que señala los principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios:

I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.

CUARTO. En la Ley número 849, de Movilidad y Seguridad Vial, del Estado de Guerrero, en el artículo 6, fracción I, refiere que:

Los principios en materia de movilidad y seguridad vial, son:

I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno de todas las personas en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad”.



Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 18 y 25 de junio del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Arquitecta Irene Jiménez Montiel, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la “Avenida Escénica” ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los gobiernos federal y municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDA. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA ARQUITECTA IRENE JIMÉNEZ MONTIEL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJECUTE OBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO EN LA "AVENIDA ESCÉNICA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y EN SU CASO, SE COORDINE CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR A BRINDAR SEGURIDAD A QUIENES TRANSITEN EN ELLA.)

